



**CONCEJO MUNICIPAL DE REMEDIOS – ANTIOQUIA
ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CMR-001-2026
DE 2026**

ACTA No. 63

En el municipio de Remedios, Antioquia, a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones del Concejo Municipal de Remedios, se reunieron el Presidente del Concejo Municipal, en calidad de representante legal de la entidad contratante, y el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CMR-001-2026, con el fin de dejar constancia de la **terminación del contrato por mutuo acuerdo** del citado contrato, celebrado con la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS – FENACON**, identificada con NIT. **800.234.694-8**, representada legalmente por el señor **EDGAR ALBERTO POLO DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.406.858 de Ibagué.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE REMEDIOS - ANTIOQUIA
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FEBERNANDO TABORDA PALACIO
IDENTIFICACION	8160256
CONTRATISTA	FENACON
IDENTIFICACIÓN	8002346948
DIRECCION	CARRERA 7#32-29
TELEFONO	3112463085 – 3102274420
EMAIL	fenacon@fenacon.co
OBJETO DEL CONTRATO	PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN EN LOS MANUALES QUE COMPLEMENTAN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 00225	CERTIFICADO NO. 00225
SUPERVISION	Concejo municipal.
VALOR	ES DE VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$20.250.000.00
PLAZO DE EJECUCION	45 DIAS

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el Concejo Municipal de Remedios no decidió realizar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CMR-001-2026 con la Federación Nacional de



**Concejo
de Remedios
Antioquia**

3113705159

concejo@remedios-antioquia.gov.co

Calle 10 Nro. 9-62 - 2do Piso, Remedios

Concejos – FENACON, cuyo objeto consistía en la elaboración y/o actualización de los manuales institucionales que complementan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, conforme a las obligaciones descritas en el contrato.

SEGUNDO: Que entre **EL CONCEJO y LA FEDERACIÓN** se celebró convenio de fecha del 05 de diciembre de 2025.

TERCERO: Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado convenio.

CUARTO: Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 69 de la Ley 80 de 1993.

ACUERDAN

Dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo, declarándose las partes en PAZ Y SALVO entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación y objeción alguna.

En Constancia de lo anterior se suscribe por quienes en ella intervinieron, en dos ejemplares de las mismas características a los **cuatro (04) días del mes de febrero del 2026.**

CONTRATANTE



ANDRES FERNANDO TABORDA PALACIO

Presidente

Concejo Municipal de Remedios – Antioquia

CONTRATISTA



EDGAR ALBERTO POLO DEVIA

Representante Legal

FENACON

